

SECRETARÍA

MAYO 25 DE 2021. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el expediente, informando que se hace necesario fijar nuevamente la diligencia de entrega del bien a la rematante Marien Duque Otálvaro.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 081

Ejecutivo hipotecario menor cuantía.

RAD. 76 246 40 89 001.-.2017 00025 00

Para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien “VILLA HELENA”, a la rematante Duque Otálvaro, de conformidad con el Art. 456 del CGP, se fija el día 15 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.

Notifíquese,

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a circular border. The signature is complex, with multiple loops and intersecting lines.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez